



rrp/mrb
S.37ª/373ª

Oficio N° 20.546

VALPARAÍSO, 16 de junio de 2025

A S.E. EL
PRESIDENTE DEL
H. SENADO

La Cámara de Diputados, en sesión de esta fecha, aprobó las enmiendas propuestas por ese H. Senado al proyecto de ley sobre reforma integral al sistema de adopción en Chile, correspondiente al boletín N° 9.119-18.

Hago presente a V.E. que los artículos 37; 51; 54, inciso final; 59; y 76 número 1 del proyecto de ley, propuestos por el Senado, fueron aprobados con el voto a favor de 123 diputadas y diputados, respecto de un total de 152 diputadas y diputados en ejercicio, dándose cumplimiento de esta manera a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 66 de la Constitución Política de la República, por tratarse de normas de rango orgánico constitucional.

Por su parte, los incisos segundo y tercero del artículo 18, propuestos por el Senado, fueron aprobados con el voto a favor de 123 diputadas y diputados, respecto de un total de 152 diputadas y diputados en ejercicio, dándose cumplimiento de esta manera a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 66 de la Constitución Política de la República, por tratarse de disposiciones de quorum calificado.

Lo que tengo a bien decir a V.E., en respuesta a vuestro oficio N° 199/SEC/25, de 4 de junio de 2025.

Devuelvo los antecedentes respectivos.



Lo que tengo a honra comunicar a
V.E.

JOSÉ MIGUEL CASTRO BASCUÑÁN
Presidente de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ
Secretario General de la Cámara de Diputados